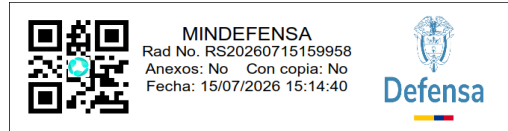




NO. RS20260715159958

Bogotá D.C.

Doctora
ROSIBEL MENDOZA CAMARILLO
Gerente de Negocios Fiduciaria La PREVISORA S.A.
Calle 72 No. 10 – 03
Bogotá D.C.



Asunto: Designación de supervisor de contrato No. 40993-085-2026

Respetada Dra. Mendoza.

De manera atenta, me permito informar que se ha designado como supervisor al Dr. **SALVADOR ENRIQUE BENAVIDES ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.360.080 de Bogotá D.C, del contrato que a continuación se relaciona:

No. CONTRATO	40993-085-2026
CONTRATISTA	VÍCTOR HUGO PEÑA JIMÉNEZ
OBJETO	El CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE, con plena autonomía técnica, administrativa y operativa, a prestar sus servicios profesionales para liderar, asesorar, proyectar, revisar y elaborar conceptos jurídicos, así como los contenidos de actos administrativos, documentos regulatorios y demás instrumentos de carácter legal que requiera FONDETEC. Lo anterior comprende la gestión, seguimiento y apoyo jurídico de la agenda regulatoria y normativa de la entidad, en el marco de la Ley 1698 de 2013 y demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o reglamenten, así como el acompañamiento jurídico en los asuntos relacionados con el tratamiento, protección, custodia, circulación, conservación y manejo adecuado de datos personales, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y las políticas

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada
de los Miembros de la Fuerza Pública.
Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.
PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906
Celular: 321 976 85 63
Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co



NO. RS20260715159958

	institucionales aplicables, en cuanto resulten pertinentes al objeto contractual.
--	---

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el subnumeral 1.4.4 "**Supervisión e interventoría de contratos**" y subsiguientes, del Capítulo I "**GENERALIDADES Y PRINCIPIOS**" del Manual de Contratación para ser tenido en cuenta en la ejecución del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y pagos No. 24 de 2014 suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Sociedad Fiduciaria La Previsora S.A., modificado mediante el Otrosí No. 1 suscrito el diez (10) de febrero de 2025, en virtud del artículo 12 de la Ley No. 1698 de 2013, aprobado mediante el Acuerdo No. 001 del primero (1º) de octubre de 2025.

Cordialmente,



ANGELA PATRICIA ROJAS CAMARGO

Directora De Fondo De Defensa Técnica Y Especializada De La Fuerza Pública - Fondetec (E)

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Anexos:

Elaboró: Karen Yuliana Urrego Aguilera

Visto Bueno: CAMILO ANDRES BERMUDEZ LOPEZ

Serie: Contratos/ Contratos De Prestación De Servicios - Fondetec

Pública Reservada

FONDETEC: Fondo de Defensa Técnica y Especializada de los Miembros de la Fuerza Pública.

Dirección: Av. Calle 72 No. 6-30 · Piso 15 Edificio Fernando Mazuera, Bogotá D.C.

PBX: (57-601) 315 0111 Ext. 40626 · 40906

Celular: 321 976 85 63

Correo electrónico: fondetec@mindefensa.gov.co

